



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificativa de Acta - Enf. del Niño y del Adolescente I

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las docentes Lic. Fernanda Montenegro y Lic. Sandra Galindez, solicitan la rectificación del Acta de Examen N°36#1234, de fecha 09 de diciembre de 2024, de la actividad Enfermería del Niño y del Adolescente I de la carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a los alumnos: Robledo Abrego, Camila Rocío y Tolaba Verónica.

CONSIDERANDO:

- Que se ha cometido un error involuntario al consignar la nota en el Sistema Siu guaraní de ambos estudiantes;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04 como así también con la Res. Del HCD 182/97 y su Modificatoria 265/98, habiéndose formulado la correspondiente consulta legal;
- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 36#1234, de fecha 09/12/24, de la Actividad Enfermería del Niño y del Adolescente I de la carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a los alumnos: Robledo Abrego, Camila Rocío - DNI 44.970.979, estableciendo que, en donde dice: "...Nota 2 (dos) Resultado Reprobado...", debe decir: "...Nota 8 (ocho) Resultado "Aprobado"..."; Tolaba Verónica - DNI 33.832.066, estableciendo que, en donde dice: "...Nota 8 (ocho) Resultado Aprobado...", debe decir: "...Nota 2 (dos) Resultado "Reprobado"...".

ARTICULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá

ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

meg/